

Expte. 2400-3490/22

/// Plata, **18 NOV. 2022**

VISTO estas actuaciones por las cuales tramita el llamado a Concurso Interno en el marco de lo acordado por Acta Paritaria Particular Nodocente N° 1/22 para la cobertura de un (1) cargo Categoría 6 del Agrupamiento Administrativo con funciones auxiliares administrativas de esta Casa de Estudios y teniendo en cuenta la habilitación efectuada por expediente 100-11878/2022-000 que en copia pasa a formar parte del presente.

ATENTO que resulta necesario dictar la presente Resolución mediante el sistema de firma digital receptado en el ámbito de la Universidad por Resolución 694/19;

Por ello,

**EL DECANO
DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Llamar a CONCURSO INTERNO para cubrir un (1) cargo Categoría 6 del Agrupamiento Administrativo, con funciones auxiliares administrativas en esta Casa de Estudios.

ARTÍCULO 2º.- Fijar el periodo comprendido entre el **6 y el 10 de febrero de 2023** para la inscripción de los aspirantes habilitados, la que se formalizará en el Departamento de Concursos en el horario de 09.00 a 12.00 horas, mediante formulario que deberá retirarse en el mencionado Departamento y de forma virtual mediante el envío de la documentación desde el correo institucional personal del aspirante a la dirección de correo concursos@fau.unlp.edu.ar en el horario de 09.00 a 12.00 horas, en archivo portable (pdf).

ARTICULO 3º.- Para tener derecho a participar del presente llamado, los aspirantes deberán encontrarse en condiciones de estabilidad en un cargo Categoría 7 hasta el 30 de noviembre de 2020, según los términos dispuestos en el Acta Paritaria Particular Nodocente N° 1/22.

///

Expte. 2400-3490/22

///

ARTÍCULO 4°.- El horario inicial a cumplir es de (35) horas semanales, con una retribución nominal de pesos ciento siete mil quinientos veintiuno con 50/100 (\$107.521,50), a la que se adicionarán las bonificaciones que correspondieren según la situación particular de cada agente y sobre la que se efectuarán los descuentos de Ley correspondientes.

ARTÍCULO 5°.- Integrar de la siguiente manera el Jurado que deberá expedirse en el presente concurso, de acuerdo con lo establecido por el Artículo 8°, de la Ordenanza n° 262 vigente:

a) Representante de la Autoridad Superior:

Titular: Arq. DIPIRRO, María Isabel

Suplente: Arq. ULACIA, Andrea

b) Superior Jerárquico con facultad de superintendencia sobre el puesto que se concursará:

Titular: Lic. MONTESINOS, Valeria

Suplente: Cdor. TARTARA, Facundo

c) Nodocente propuesto por ATULP:

Titular: Lic. ARMENDÁRIZ, Elida Analía

Suplente: Lic. GALVÁN, Juan Manuel

d) Nodocente electo en la Facultad representante del agrupamiento:

Titular: Arq. ROUCO, Emilio Luis

Suplente: Arq. DELLA VEDOVA, Mario Hernán

e) Nodocente electo en otra Facultad representante del agrupamiento:

Titular: PONCE, Silvia Susana

Suplente: CASALE, Cintia Marcela

///

///

ARTÍCULO 6º.- La prueba de oposición se llevará a cabo el día **6 de marzo del 2023** a las **10.00 horas**, en aula de la Facultad que oportunamente será comunicada, siendo el Temario General el siguiente:

-Estatuto de la Universidad Nacional de La Plata.

-Convenio Colectivo de Trabajo para el sector no docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, homologado por Decreto 366. (Excepto Titulo 4: Régimen de Concursos)

-Ordenanza N° 262. Ingreso y Ascenso del Personal no docente de la Universidad Nacional de La Plata.

-Ordenanza 101. Reglamento de Procedimientos Administrativos de la Universidad Nacional de La Plata.

- Protocolo de actuación ante situaciones de discriminación v/o violencia de género en la Universidad Nacional de La Plata.

El material de lectura para la presente convocatoria se encuentra publicado en <https://www.fau.unlp.edu.ar>.

ARTÍCULO 7º.- Facultar al jurado a postergar la fecha de prueba de oposición o adoptar las medidas que considere necesarias, cuando las circunstancias lo tornen indispensable, notificando de ello en forma fehaciente a los aspirantes inscriptos.

ARTÍCULO 8º.- Regístrese. Publíquese, agréguese copia al Expediente N° 100-11878/2022-000 que deberá ser devuelto a Presidencia de la Universidad una vez adjuntados todos los llamados efectuados, comuníquese a los miembros del jurado designado y a la Asociación de Trabajadores de la Universidad Nacional de La Plata (ATULP). Hecho pase al Departamento de Concursos para la prosecución de su trámite.

RESOLUCION N° 729

Arq. Gustavo Paez
Decano FAU-UNLP